



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL.- 05 Jun 2015

DECRETO EXENTO N°: 5.658 /

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.-Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **ROCIO VALDEBENITO FIGUEROA**, Honorarios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario(a) **ROCIO VALDEBENITO FIGUEROA**, Comisión de Servicio sin derecho a viático a la ciudad de Talca, por entrega documentación convenio Entidad patrocinante Municipal- Vigencia convenio 2015 SERVIU Vivienda y Urbanismo, el día 03 de Junio del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION:

Personal.
Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

**SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
 SIN DERECHO A VIATICO**

Día: 03 de junio de 2015 Hora: 13⁰⁰ Hasta: 17³⁰

Motivo: Entrega documentación convenio Entidad patrocinante municipal - Vigencia convenio 2015 Seremi y U. Talca.

Funcionario: Rocío Pilar Valdebeito Figueroa

Lugar: Talca Vehículo: -



[Handwritten signature]

Rocío Valdebeito Figueroa
 Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:

Peaje:

DECRETO EXENTO N°: _____/

PARRAL, _____/

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega La firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
 POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**



Alejandra Roman Clavijo
 SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Partes.
- Personal.